Buenos Aires, 7 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 141/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente y en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente, acerca de los siguientes puntos relativos al Hospital Dra. Cecilia Grierson:

a) Indique cuáles son los servicios con los que cuenta el hospital en la actualidad;

b) Indique cuántas camas cuenta y cómo están distribuidas. En ese sentido ¿Cuántas camas son de guardia y cuántas en las distintas salas de internación? Especifique los niveles de complejidad;

c) Informe cómo está conformada la guardia, con qué y cuántos profesionales cuenta por día;

d) Informe si cuentan con equipo interdisciplinario de salud mental los 7 días de la semana en el servicio de guardia;

e) Indique si hay obras planificadas para este año en el Hospital;

f) En relación al área programática:

1. Indique cuáles son los CeSAC que efectivamente pertenecen a la misma.

2. Indique cuáles son las prestaciones disponibles en la actualidad.

3. Indique si se ofrecen ecografías ginecológicas y mamarias, de partes blandas.

4. Indique si se realizan extracciones de sangre.

5. Indique si cuenta con servicio de kinesiología.

6. Informe si dispone de otros estudios complementarios.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.14